GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

GALICIA REXENERA 2021 SAN MARTIÑO (PONTEAREAS)

TITULAR: **COMUNIDADE DE MONTES VECIÑAIS EN MAN COMÚN DE COUSO**
Código: 2021-b107 **Tipo de proyecto:** Terreno incendiado

Breve descripción:	Repoblación con *Eucalyptus globulus* en monte vecinal en mano común.		
Localización:	Ponteareas (Pontevedra)	**Superficie de la parcela:**	29,76 ha
Fecha de inicio de proyecto:	10/06/2021	**Periodo de permanencia:**	30 años
Uso del suelo en 1990:	Bosque	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Bosque incendiado

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	5.239 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	95 t CO_2
Absorciones disponibles[2]	***953 t CO_2***				

Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Catastro y Ortofotos PNOA 2017 y 2020.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de la planta y trabajos realizados.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Resolución Proyecto de Ordenación Forestal del Monte Vecinal en mano común de Couso, Parroquia Guláns, Concello Ponteareas, provincia Pontevedra.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Declaración responsable del promotor Comunidade de Montes Veciñais en Man Común de Couso.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Catastro y Documento de clasificación del monte vecinal del Gobierno Civil de Pontevedra.

Datos de contacto: ASOCIACIÓN FORESTAL DE GALICIA
Email: carbono@asociacionforestal.org
Teléfono: 986660864 / 629249540

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor del proyecto es la Comunidade de Montes Veciñais en Man Común de Couso, formada por familias comuneras, los Montes fueron calificados como veciñais en man común por resolución del Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de Pontevedra. Actualmente, el monte vecinal de Couso cuenta con un instrumento de planificación de ordenación forestal.

La zona

El proyecto está localizado en el Monte Vecinal de Couso ubicado en el municipio de Ponteareas, en la provincia de Pontevedra. El área de actuación tiene una superficie de 29,76 hectáreas.

El principal objetivo de la plantación es la restauración de la cubierta vegetal del monte, ya que el área de actuación sufrió un incendio forestal en el año 2017, antes del incendio, el uso del suelo era forestal siendo la especie principal *Eucalyptus globulus*.

La plantación

En el presente monte existen áreas de buen regenerado natural de eucalipto que debe ser gestionado y otras zonas donde, siguiendo la planificación establecida para el monte, se recurre a la regeneración artificial.

El proyecto se divide en cuatro zonas de actuación, dos de ellas en las que se realiza plantación, tienen 4,53 y 14,03 hectáreas de superficie. Y por otra parte, dos zonas de 7,51 y 3,69 hectáreas en las que se realiza trabajos en regenerados de eucalipto, en el primer caso se realiza apertura de calles, en el segundo selección de brotes.

En la plantación, se emplea planta que cumple con la legislación establecida, se trata de una planta seleccionada y mejorada. Previamente, se realiza un desbroce manual o mecanizado en función de la pendiente y la pedregosidad del terreno. En general, en la mayoría de los casos se podrá usar el agujereado mecánico o el subsolado lineal en línea de máxima pendiente.

La plantación se realiza de forma manual y teniendo precaución de que la raíz principal quede correctamente y el sistema radical enterrado hasta la altura del cuello de la raíz. Puede ser necesario proteger las plantas en los primeros años en zonas donde se observen daños por animales, bien sea con protectores individuales o cierres de la plantación.

En cuanto a las densidades esperadas a la finalización del compromiso de permanencia, varía entre 800-850-1.000 pies/hectárea dependiendo del turno y de si procede de regeneración natural o plantación.

Son repoblaciones de aprovechamiento intensivo con turno a 12, 14 y 16 años. El plan de gestión contempla medidas de mantenimiento, reposición de marras, control de la vegetación de competencia, fertilización… según el modelo silvícola específico de *Eucalyptus globulus*. Además de estas medidas principales, también se contemplan otras medidas preventivas para los incendios forestales, la lucha contra plagas, enfermedades y otros riesgos naturales.